

**23516** *ORDEN de 31 de julio de 1986 por la que se modifica a la firma «Alfonso Biel Gonzalvo» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de polietileno en granza y la exportación de bolsas y película de polietileno.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Alfonso Biel Gonzalvo» solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de polietileno en granza, y la exportación de bolsas y película de polietileno, autorizado por Orden de 28 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre), y prorrogado por Orden de 30 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Alfonso Biel Gonzalvo», con domicilio en avenida Buenos Aires, sin número, Utebo (Zaragoza), y documento nacional de identidad 17.223.385, en el sentido de incluir en el punto tercero de la citada Orden (productos de exportación), los siguientes productos:

«III). Película de polietileno baja densidad, con espesor de 0,1 milímetro, o menos, P.E. 39.02.09.

IV) Película de polietileno alta densidad, con espesor de 0,1 milímetro o menos, P. E. 39.02.11.

V) Película de polietileno con más de 0,1 milímetro de espesor, P.E. 39.02.12.

V.1 de baja densidad.  
V.2 de alta densidad.»

Segundo.-Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 19 de diciembre de 1985 también podrán acogerse a los beneficios de los sistemas de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 28 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre) y prorrogados por Orden de 30 de octubre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**23517** *ORDEN de 31 de julio de 1986 por la que se modifica a la firma «Esperanza y Compañía, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de barras y la exportación de morteros y granadas para morteros.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Esperanza y Compañía, Sociedad Anónima», solicitando modificación del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de barras y la exportación de morteros y granadas para morteros, autorizado por Ordenes ministeriales de 30 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo de 1986),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Primero.-Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Esperanza y Compañía, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de Jemein, 12, Marquina-Jemein (Vizcaya), y número de identificación fiscal A-48-004238, en el sentido de que las mercancías de importación 2 y 4 quedarán como sigue:

2) Barras de duraluminio de sección circular, calidades 2011, 2014 y 2030. Composición centesimal: Cu 4/6 por 100; Zn 0,3 por 100 máx; Pb 0,5/1,5 por 100; Bi 0,2/0,6 por 100. Otros componentes: 3 por 100 particularmente Si, Mn y Mg. Diámetros comprendidos entre 10 y 50 mm. Posición estadística 76.02.18. Se empieza en la fabricación del producto II.

4) Barras de acero especial sin aleación de sección circular calidades F-113 y F-114. Diámetros comprendidos entre 50 y 120 milímetros.

4.1 Simplemente laminadas en caliente, de la posición estadística 73.10.17.1.

4.2 Calibrada por torneado, de la P.E. 73.10.30.2.

Segundo.-Las exportaciones que se hayan efectuado desde el 29 de mayo de 1986, también podrán acogerse a los beneficios del sistema de reposición y de devolución de derechos derivados de la presente modificación, siempre que se haya hecho constar en la licencia de exportación y en la restante documentación aduanera de despacho la referencia de estar solicitada y en trámite de resolución. Para estas exportaciones, los plazos para solicitar la importación o devolución, respectivamente, comenzarán a contarse desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden ministerial de 30 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de marzo de 1986), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**23518** *ORDEN de 31 de julio de 1986 por la que se prorroga a la firma «Tablicia, S. A.» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de colas de urea-formol y la exportación de tablero aglomerado de partículas de madera.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Tablicia, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de colas de urea-formol y la exportación de tablero aglomerado de partículas de madera, autorizado por Orden de 22 de febrero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo), prorrogada y ampliada por Orden de 30 de agosto de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 30 de junio de 1987 a partir de 1 de agosto de 1985 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Tablicia, Sociedad Anónima», con domicilio en Nadela (Lugo), y NIF A-27-006519.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**23519** *ORDEN de 31 de julio de 1986 por la que se prorroga a la firma Compañía Industrial de Revestimientos de Tubos «Cirtubo, S. A.» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de polietileno, pintura y adhesivo y la exportación de manufactura plástica adhesiva.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa Compañía Industrial de Revestimientos de Tubos «Cirtubo, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de polietileno, pintura y adhesivo y la exportación de manufactura plástica adhesiva, autorizado por Orden de 30 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de junio),

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Comercio Exterior, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 30 de junio de 1987 a partir de 16 de junio de 1986 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma Compañía Industrial de Revestimientos de Tubos «Cirtubo, Sociedad Anónima», con domicilio en el polígono industrial Villalonquejar, calle López Bravo, sin número, Burgos, y NIF A-09-018862.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1986.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.